



HUBO VUELCO EN LA LÍNEA INVESTIGATIVA.

Condenan a 20 años de cárcel a acusado de violación y aborto

POLICIAL. *Hombre de 38 años ultrajó a su hija de 13 años, según PDI y Fiscalía.*

La investigación denominada “Operación Ángel Negro” de la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales Chillán que se sostuvo por aproximadamente un año, terminó con la acreditación de la responsabilidad del padre de la víctima tras un vuelco en la primera hipótesis trabajada por los oficiales policiales.

“Como primera línea investigativa, teníamos una denuncia de un padre por violación de su hija de 13 años y aborto de su nieto en gestación clamando justicia, por cuanto ambos se encontraban en riesgo vital tras la ingesta de medicamentos, relato que se sustentó con los testimonios de la familia, profesionales médicos y círculo íntimo que determinaban que estábamos frente a un relato real de un padre preocupado y de conducta intachable”, dijo la oficial investigadora subcomisaria Daniela Concha.

Al instruirse diversas diligencias y entrevistas para de-

terminar la veracidad de los hechos “nos dimos cuenta de una pequeña contradicción en los relatos del entonces denunciante y su familia, lo que alertó al equipo y así, abrir otra arista investigativa”. Esta nueva línea, “permitió llegar a la verdad de los hechos; el padre había violado y puesto en riesgo la vida de su hija al suministrarle alta dosis de medicamento abortivo para eliminar a su propio hijo”, agregó.

El fiscal Alvaro Hermosilla Bustos, precisó que, “en enero del 2024 el imputado ultrajó a la víctima en el hogar familiar. La niña quedó embarazada y en junio de 2024, el imputado la obligó a tomar pastillas abortivas, provocando finalmente el nacimiento del bebé”.

El sujeto de 38 años fue condenado a 20 años de presidio quien enfrentó un juicio oral por violación contra su hija. A esta pena se suman otros 541 días por el delito de aborto, en grado de frustrado. 